



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

376/08

Salta, 29 SEP 2008
Expediente N° 12.150/08

VISTO la presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de publicaciones y textos de medicina, con destino a las distintas Cátedras y para consulta del alumnado de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición se realiza en virtud de las necesidades plasmadas en los pedidos realizados por los señores docentes y la señorita Jefe de Biblioteca, dado que las publicaciones aludidas son de alta consulta en nuestra Biblioteca por alumnos y docentes.

Que por tratarse de material exclusivo publicado por la Organización Panamericana de la Salud, la adquisición se realizará al Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX – OPS -OMS)..

Que en la normativa vigente se contempla la presente excepción con encuadre en el Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3.

Que se estima una erogación de \$ 18.635,00 (Pesos dieciocho mil seiscientos treinta y cinco) por lo que se realizó la afectación preventiva del gasto, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que a fs. 21 el Servicio Jurídico de esta Universidad, mediante Dictamen N° 10033, tomó la intervención correspondiente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la adquisición en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde llamar a CONTRATACION DIRECTA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto N° 436/00 Art. N° 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

376/08

29 SEP 2008

Salta,

Expediente N° 12.150/08

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la Contratación Directa referida, para la adquisición de las Publicaciones y Textos de Medicina, al Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX – OPS -OMS), a los fines aludido en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 16/17 de la presente actuación.

ARTÍCULO 3º: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 18.635,00 (Pesos dieciocho mil seiscientos treinta y cinco) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud